



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**

Oficio No. 1120
Villavicencio, 24 de agosto de 2019

Señor Pagador
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
Ciudad

Ref. Proceso N°: 500013110004 2019 00128 00
Tipo de Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: NYDIA MILENA HERRERA RODRÍGUEZ
Demandado: JOSÉ ALFREDO ROMERO

“(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)”

Dando cumplimiento a lo ordenado por este Despacho mediante auto de fecha trece (13) de agosto de 2021 dictado dentro del proceso de la referencia, me permito oficiarle que se ORDENÓ LEVANTAR la medida de embargo y retención del 25% del salario que devenga el demandado JOSÉ ALFREDO ROMERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.056.513, en su condición de empleado de la Secretaría de Educación Municipal de Villavicencio. Medida decretada en auto del 24 de mayo de 2019 y comunicada mediante oficio No. 1269 del 31 de mayo de 2019.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.*

Firmado Por:

Leidy Yulieth Moreno Alvarez

Secretario

Familia 004

Juzgado De Circuito

Meta - Villavicencio

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d8971589c02b84ab4d1f8ae18088a6c482a2f04ed2156bb3b18832fde4b761a9**

Documento generado en 24/08/2021 11:36:12 AM